

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:

79478-1-2019

Nombramiento:

CUA-79478-1-2019

SIAD No.:

539547

Fecha del nombramiento:

05/04/2019

Fecha de entrega del informe:

09/07/2019

Fecha de entrega del informe final:

09/07/2019

Nombre del auditor:

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

Nombre del supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación/ 52 Unidades
Ejecutoras

Tipo de auditoría:

Auditoría Administrativa de verificación del
cumplimiento de la actualización anual de datos
ante la Contraloría General de Cuentas.

Área examinada:

Recursos Humanos

Período auditado:

01 de enero al 28 de febrero de 2019

TOMO 1 de 7

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79478**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Verificación y cumplimiento de la actualización de datos
ante la Contraloría General de Cuentas de las 52 unidades
ejecutoras del MINEDUC**

GUATEMALA, JULIO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con los acuerdos A-006-2016, A-39-2016 y A-005-2017, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se verificó si el personal del Ministerio de Educación, cumplió con la actualización de datos para el año 2019.

Lo anterior, en base a la Circular DIREH No.008-2019, de fecha 09 de enero de 2019, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos, en donde se indicó a las Direcciones de Planta Central y Direcciones Departamentales de Educación, que según Acuerdo No. A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas en su artículo 1 inciso b) indica que todas las personas que prestan servicios personales al Estado cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas, conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016, por lo consiguiente solicitó a más tardar para el 02 de abril del presente año, remitir a la Unidad Interna de Recursos Humanos de la DIREH, el listado del personal que haya cumplido con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, así como el detalle de las personas que no realizaron dicha actualización con sus respectivas justificaciones.

Posteriormente, a través de los oficios DIREH-DAF-UI-5242-2019, DIREH-DAF-UI-5282-2019 y DIREH-DAF-UI-6590-2019, de fechas 03 y 23 de abril de 2019 y 17 de mayo de 2019, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación –DIREH-, trasladó a la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, la información consolidada de las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación, relacionada con la información del cumplimiento de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, en las fechas establecidas y según nombramiento de auditoría No. 79478-1-2019 de fecha 05 de abril de 2019, se realizó auditoría administrativa de verificación del cumplimiento de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de las 52 unidades ejecutoras, del Ministerio de Educación.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar si el personal del Ministerio de Educación cumplió con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, para el año 2019.

ESPECIFICOS

Verificar si el personal de las 52 Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación, cumplieron con la actualización anual de datos.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La auditoría administrativa de verificación del cumplimiento de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de las 52 unidades ejecutoras, del Ministerio de Educación, se basó únicamente en la información consolidada que fue proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, la cual había sido requerida previamente a cada una de las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación. Sin embargo, dicho alcance fue limitado debido a los siguientes aspectos:

Se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, la cantidad total de personas que labora para el Ministerio de Educación, por unidad ejecutora, para compararla con el total de la información remitida por cada una de las unidades ejecutoras. Determinándose una diferencia de 30,642 personas, debido a lo siguiente:

Según la DIREH, el personal con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario", 022 "Personal por contrato", 029 "Otras prestaciones de personal temporal" y 031 "Jornales", asciende a la cantidad de 132,669 personas según el Sistema Integral de Recursos Humanos -Esirh-. En dicha cantidad reportada no incluye al personal contratado con cargo al subgrupo 18 "Servicios técnicos y profesionales" y el renglón presupuestario 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo", debido a que son administradas directamente por cada una de las unidades ejecutoras.

La información remitida por cada una de las 52 unidades ejecutoras, asciende a un total de 102,027 personas.

Se requirió a las unidades ejecutoras centrales, el listado de personal contratado con cargo al subgrupo 18 y al renglón presupuestario 081. A dicho requerimiento únicamente la Dirección de Asesoría Jurídica, manifestó que si tiene una persona contratada con cargo al subgrupo 18 y la misma fue incluida dentro del listado remitido a la DIREH. **De un total de 27 unidades ejecutoras, únicamente respondieron 17.**

La información que enviaron las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación, en algunos casos se determinó que está incompleta. Adicionalmente, la información trasladada no indicaba el renglón presupuestario bajo el cual se encontraba contratado el personal.

En virtud de lo expuesto, el trabajo de auditoría se desarrolló bajo la información que contaba de 102,027 personas, por lo que no puede externar su opinión sobre las 30,642 personas, resultante de la diferencia entre la información recibida por las unidades ejecutoras y lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, derivado a que se desconoce si realizaron o no la actualización de datos correspondiente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Las 27 unidades ejecutoras centrales del Ministerio de Educación reportan un total 1,358 personas, de los cuales 1,277 cumplieron en tiempo con la actualización ante la Contraloría General de Cuentas, 19 lo realizó de forma extemporánea, 32 solo imprimió boleta sin actualizar y 30 no cumplieron con dicho requerimiento como se muestra a continuación:

Nº.	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL EMPLEADOS REPORTADOS	ACTUALIZO	ACTUALIZO EXTEMPORANEAMENTE	NO ACTUALIZO O SOLO IMPRIMIO BOLETA SIN ACTUALIZAR
1	Despacho Superior	16	16		
2	Dirección de Recursos Humanos -DIREH-	186	158	8	20
3	Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-	17	17		
4	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	12	9	3	
5	Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-	27	25		2
6	Dirección de Informática -DINFO-	50	50		
7	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	54	54		
8	Junta Calificadora de Personal -JCP-	45	45		
9	Jurado Nacional de Oposición -JNO-	25	25		
10	Dirección General de Educación Bilingüe	49	44		5

	Intercultural -DIGEBI-				
11	Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-	40	40		
12	Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-	15	10	4	1
13	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-	17	15		2
14	Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-	25	25		
15	Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-	8	8		
16	Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-	30	30		
17	Dirección General de Fortalecimiento a la comunidad Educativa -DIGEFOCE-	9	9		
18	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-	139	139		
19	Dirección de Administración Financiera -DAFI-	29	27		2
20	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	64	64		
21	Dirección General de Currículo -DIGECUR-	30	30		
22	Dirección General de Educación Física -DIGEF-	206	193	1	12
23	Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-	2		2	
24	Dirección de Comunicación Social -DICOMS-	8	7	1	
25	Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-	142	128		14
26	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-	60	56		4
27	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	53	53		
TOTAL		1358	1277	19	62

Observación: El personal que no actualizó, o solo imprimió boleta sin actualizar, o que actualizó de forma extemporánea se encuentra a detalle en los papeles de trabajo.

Las 25 Direcciones Departamentales de Educación, reportaron un total de 100,669 personas entre personal docente y administrativo, de los cuales se determinó que 96,973 personas cumplieron en tiempo la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, 733 lo realizó de forma extemporánea, 40 solo imprimió la boleta sin actualizar y 2,923 no cumplieron con dicho requerimiento, como se muestra en el cuadro siguiente:

NO.	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL EMPLEADOS REPORTADOS	ACTUALIZADOS	ACTUALIZADOS EXTEMPORANEAMENTE	NO ACTUALIZÓ O SOLO IMPRIMÓ BOLETA SIN ACTUALIZAR
1	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	142	142		
2	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3,302	3,118	29	155
3	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,003	1,990	4	9
4	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	1,231	1,226		5
5	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	2,993	2,821		172
6	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	4,237	4,120		117
7	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,922	1,700		222
8	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	3,933	3,933		
9	Dirección Departamental de Educación de Petén	4,237	4,165		72
10	Dirección Departamental de Educación de El Progreso	1,838	1,822		16
11	Dirección Departamental de Educación de Zacapa	2,446	2,446		
12	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	7,983	7,983		
13	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	5,901	5,486		415
14	Dirección Departamental de Educación de Sacatepequez	1,443	1,432		11
15	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	4,101	4,091		10
16	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	4,636	4,052	212	372
17	Dirección Departamental de Educación de Jalapa	3,411	3,100	38	273
18	Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	2,944	2,942		2
19	Dirección Departamental de Educación de Izabal	369	318	18	33

20	Dirección Departamental de Educación de Escuintla	5,176	5,099		77
21	Dirección Departamental de Educación de Quiché	9,961	9,712		249
22	Dirección Departamental de Educación de Sololá	4,287	3,672	332	283
23	Dirección Departamental de Educación de San Marcos	8,396	8,011	100	285
24	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	10,514	10,374		140
25	Dirección Departamental de Educación de Suchitepequez	3,263	3,218		45
TOTAL DIEDUC'S		100,669	96,973	733	2,963

Observación: El personal que no actualizó, o solo imprimió boleta sin actualizar, o que actualizó de forma extemporánea se encuentra a detalle en los papeles de trabajo.

RECOMENDACIONES

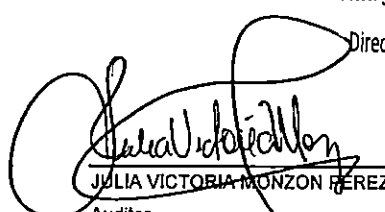
La Dirección de Recursos Humanos –DIREH- del Ministerio de Educación, debe realizar lo siguiente:

Determinar la sanción administrativa por el incumplimiento a los acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas a los 3,025 empleados de las diferentes unidades ejecutoras centrales y departamentales que no realizaron la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, tomando en consideración que 540 de ellos únicamente realizaron la impresión de la boleta lo que originó que la fecha de actualización presentara años anteriores. Asimismo, determinar la sanción administrativa por realizar la actualización de datos de forma extemporánea a 752 personas de las diferentes unidades ejecutoras centrales y departamentales. En ambos casos se debe tomar en consideración lo indicado en el Acuerdo No. A-005-2017 específicamente en su inciso b que literalmente indica lo siguiente: “...Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o Institucionales. **Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año...**” las negrillas son propias.

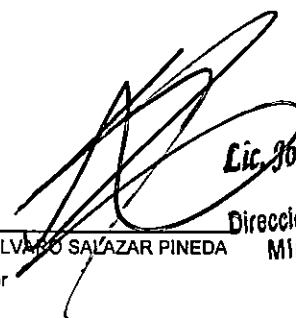
Determinar la sanción administrativa a cada una de las unidades ejecutoras por la negligencia al momento de reportar cantidades inferiores de personas que están asignados bajo su jurisdicción, cualquiera que sea su forma de contratación, de carácter temporal o permanente, debido a que se determinó una diferencia de 30,642 personas, que se desconoce si cumplieron o no con la actualización de datos correspondiente.

Para futuras solicitudes de cumplimiento a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas que vence el 28 de febrero de cada año, solicitar

a las dependencias centrales y direcciones departamentales de educación, el listado de personal contratado bajo su jurisdicción cualquiera que sea su forma de contratación, de carácter temporal o permanente, indicando en dicho listado el renglón presupuestario afectado. Dicha información deberá ser revalidada por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para determinar con exactitud el personal que cumple o no con dicha obligación.


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Auditor


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN